

Programa de becas del Gobierno japonés para GRADUADOS ESPAÑOLES (2019)

26 de abril de 2018

(Para evitar errores en el trámite de solicitudes, rogamos que lean en su totalidad las bases en inglés de la convocatoria).

El Gobierno de Japón, Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a estudiantes internacionales que deseen realizar estudios en universidades japonesas como estudiantes investigadores (estudiantes graduados o próximos a graduarse este año) según el Programa de Becas del gobierno japonés (MEXT) para el año 2019.

IMPORTANTE: Las solicitudes para esta beca se presentarán en el Registro de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Av. Reyes Católicos, 4 28040 MADRID) **hasta el lunes, 4 de junio de 2018 (inclusive).**

Para los envíos por correo se considerará válida la fecha del certificado de correos, que deberá aparecer en los impresos de solicitud. Los solicitantes han de tener en cuenta que, como no se devolverá la documentación en ningún caso, no deberán presentar documentos originales, sino copias compulsadas (1 original de la compulsada y 1 fotocopia de la misma).

Las solicitudes que no se ajusten a las condiciones de la presente convocatoria, así como las que por error se hayan remitido directamente a la Embajada del Japón, no serán tenidas en consideración. La presentación de solicitudes para la presente convocatoria de becas implica la total aceptación de las condiciones hasta aquí descritas.

1. DEFINICIÓN DE ESTUDIANTE INVESTIGADOR (*RESEARCH STUDENT*)
Matriculados en cursos de máster o doctorado, o en cursos de posgrado, o que estén realizando investigación especializada en algún departamento universitario, facultad o instituto adscrito a alguna universidad, etc., sin el propósito de finalizar el curso, o que estén realizando cursos preparatorios de idioma japonés y otras materias previos a su ingreso en la universidad, etc. (quedan excluidos los estudiantes del Young Leaders Program-YLP- o estudiantes de formación de profesorado).

2. CAMPOS DE ESTUDIO

Los campos de estudio deberán ser aquellos únicamente relacionados con su especialidad. Además, las áreas de estudio deberán ser aquellas que puedan ser investigadas en universidades japonesas. Téngase en cuenta que los campos de estudio en determinadas áreas pueden ser restringidos por las embajadas / consulados de Japón (en adelante, misiones diplomáticas japonesas) en el país del solicitante.

Quedan excluidas especialidades como Kabuki o danza tradicional japonesa, así como aquellas que requieran prácticas específicas en fábricas o empresas.

Estudiantes de especialidades como medicina, odontología o ciencias de la salud no permiten ejercer prácticas médicas ni quirúrgicas hasta la obtención de un permiso del Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social según la legislación japonesa.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) acepta solicitudes de estudiantes extranjeros para realizar estudios en Japón. El objetivo del MEXT es fomentar recursos humanos que se conviertan en puentes de amistad entre Japón y el país de cada becario a través del estudio en Japón y que contribuya así al desarrollo de los países y de un mundo más grande.

(1) Nacionalidad: Los solicitantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Un solicitante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud, no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa hasta la fecha de su llegada a Japón. La primera selección del proceso se llevará a cabo a través de la Embajada / Consulado General del país de origen del solicitante.

(2) Edad: Nacidos a partir del 2 de abril de 1984. Las excepciones se limitan a casos en los que el MEXT considere que el solicitante no puede solicitar dentro de la edad límite debido a determinadas circunstancias del país del solicitante (obligación del servicio militar, pérdidas de oportunidades educativas debido a perturbaciones ocasionadas por la guerra, etc.). Circunstancias personales (situación económica, circunstancias familiares, estado de salud, circunstancias relativas a la universidad de del solicitante, o lugar de trabajo, etc.) no se considerarán excepciones.

(3) Formación académica: Los solicitantes deberán cumplir los requisitos académicos de admisión a máster o doctorado requeridos por las universidades japonesas. (se incluye a los solicitantes que están seguros de cumplir con estos requisitos en el momento de inscribirse).

Los solicitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

1 Programa de Máster / Programa de Doctorado (primera fase)

- ① Graduados de universidades japonesas.
- ② Estudiantes que han obtenido su título de graduado a través de *National Institution for Academic Degrees and Quality Enhancement of Higher Education (NIAD-QE)*.
- ③ Estudiantes que hayan completado 16 años de formación académica en otros países fuera de Japón.
- ④ Estudiantes que hayan completado un programa en el periodo de estudio normal establecido de tres años o más en universidades o instituciones académicas equivalentes en otros países que no sean Japón y hayan recibido un título equivalente a graduado universitario.
- ⑤ Estudiantes que hayan completado 16 años de formación académica en instituciones en Japón y tengan reconocidos programas de grados extranjeros.
- ⑥ Estudiantes que hayan completado determinados cursos de formación profesional universitarios.
- ⑦ Estudiantes que tengan reconocidas determinadas competencias académicas equivalentes o superiores a un grado universitario en el examen de admisión individual realizado por una escuela de estudios superiores, y que hayan alcanzado 22 años de edad.

2 Programa doctoral (segunda fase)

- ① Estudiantes con un máster de Japón o estudiantes con un grado profesional japonés.
- ② Estudiantes que hayan obtenido un grado en el extranjero equivalente a un máster o a un grado profesional.
- ③ Estudiantes que hayan completado programas de posgrado en instituciones académicas

en Japón y tengan reconocidos programas de posgrado internacionales y hayan obtenido un posgrado equivalente a máster o grado profesional.

④ Estudiantes que se hayan graduado de universidades y se hayan involucrado en estudios de investigación en universidades o centros de investigación (incluyendo universidades extranjeras o centros de investigación) durante dos años o más, y tengan reconocida competencia académica equivalente a personas con un máster obtenido de una escuela de estudios superiores.

⑤ Estudiantes que tengan reconocidas determinadas competencias académicas equivalentes o superiores a máster o grado profesional universitario en el examen de admisión individual realizado por una escuela de estudios superiores, y que hayan alcanzado la edad de 24 años.

3 Programa doctoral (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertos programas farmacéuticos)

En caso de solicitar un programa en medicina, odontología, medicina veterinaria o determinadas ciencias farmacéuticas, es preciso confirmar directamente con la facultad que haya elegido antes de realizar la solicitud.

(4) Idioma japonés: Los solicitantes deberán mostrar su interés en aprender el idioma japonés, su interés por Japón y en profundizar sus conocimientos sobre Japón después de su llegada a Japón así como comprometerse en su investigación y estudio a la vez que en adaptarse a su vida en Japón.

(5) Salud: Los solicitantes deberán presentar un certificado de salud según el formulario establecido y firmado por un médico certificando que el estado físico y mental del solicitante no le impide realizar sus estudios en Japón.

(6) Llegada a Japón: El solicitante indicará en el *Application Form* uno de los periodos de llegada especificados más abajo. En principio, no está permitido ningún cambio en el periodo de llegada, una vez se haya enviado la solicitud. Si el solicitante no puede llegar a Japón en el periodo especificado por razones personales, no le serán abonados los gastos del viaje. Excepto en casos de circunstancias ineludibles, si el solicitante no puede llegar a Japón dentro del periodo indicado por el solicitante, deberá renunciar a la beca.

① Plazo de abril: En principio, la fecha de llegada debería ser entre el 1 y el 7 de abril de 2019. La salida desde su residencia será el 1 de abril o posteriormente.

② Plazo de octubre: La fecha de llegada específica de la universidad receptora será dentro de dos semanas antes de la fecha de comienzo del periodo académico determinado por la universidad receptora.

(7) Visado: Los solicitantes deberán tramitar un visado de estudiante en la misión diplomática japonesa del país de la nacionalidad del solicitante y entrar en Japón con estatus de residencia de "Student". En consecuencia, incluso si el solicitante tiene otro estatus de residencia (*Residencia permanente* o *Residencia de larga duración*, etc.), el solicitante deberá cambiar al estatus de *Student* y volver a entrar en Japón. Por otra parte, el solicitante debe tener conocimiento de que una vez expirado su estatus de becario de MEXT, aunque solicite su estatus de residencia anterior al de la beca, *Residencia permanente* o *Residencia de larga duración*, no necesariamente se le ha de conceder.

(8) Quedarán excluidas las siguientes candidaturas. Si son detectadas después del inicio de la beca, el solicitante deberá renunciar a la misma:

1.- Miembros de las Fuerzas Armadas o funcionarios militares en activo en el momento de inicio de la beca.

2.- Aquellos solicitantes que no puedan viajar a Japón en la fecha prevista para su incorporación por el MEXT o la universidad receptora.

3.- Los solicitantes que hayan disfrutado anteriormente de una beca del Gobierno japonés (incluyendo aquellos que se hayan renunciado a la beca después de su llegada a Japón) y que no hayan ejercido en investigación o docencia durante al menos 3 o más años desde el primer día del mes siguiente al último pago de dicha beca al primer día de pago de la presente beca. Esta exclusión no se aplica a estudiantes investigadores que hayan disfrutado de la beca de Estudios Japoneses del MEXT y del programa conjunto de becas de los gobiernos japonés y coreano para estudiantes en departamentos de ciencias e ingenierías, y que se hayan graduado, o se vayan a graduar, en universidades de su país de origen, o que hayan sido estudiantes internacionales en Japón con el *Young Leaders Program*.

4.- Los solicitantes que estén matriculados, o se matricularán, en alguna universidad japonesa, u otro tipo de centro, con visado de estudiante o planeen hacerlo de forma privada desde el momento de solicitar esta beca en sus países de origen hasta el momento de inicio de la misma. Esta exclusión no será aplicable a estudiantes internacionales autofinanciados que estén matriculados o planeen matricularse en universidades japonesas pero que completen sus estudios y regresen a sus países antes del final del periodo fiscal en curso y nuevamente soliciten su estatus de *Student*.

5.- Solicitantes que ya estén pensando en disfrutar de becas o ayudas de algún otro organismo (incluyendo instituciones oficiales de su país de origen) que no sea del gobierno de Japón (MEXT) y que se solapen con el comienzo del periodo de pago de la beca MEXT.

6.- Solicitantes seleccionados aún no graduados que no consigan su título universitario en el periodo previsto o que no cumplan los requisitos para su graduación.

7.- Solicitantes de doble nacionalidad que no puedan demostrar que renunciarán a la nacionalidad japonesa en el momento de su llegada a Japón.

8.- Candidatos que cambien su estatus de residencia de *Student* a cualquier otro después de su llegada a Japón.

9.- Aquellos que deseen llevar a cabo trabajo de campo o prácticas fuera de Japón una vez realizada la solicitud de la beca.

10.- Aquellos que hayan completado estudios de doctorado y no tengan intención de obtener el título de doctor.

(8) Otros: La beca MEXT se concederá a aquellos que deseen contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y sus países de origen participando en actividades en centros educativos y comunitarios con el objeto de contribuir a la internacionalización de Japón. Los becarios se esforzarán en fomentar las relaciones entre su país de origen y Japón manteniendo una estrecha relación con la universidad de la que se ha graduado, cooperando en cumplimentar los cuestionarios que se le envíen después del regreso a su país, así como con todos los proyectos importantes y eventos que realicen las misiones diplomáticas de Japón en el país de origen del becario

4. PERIODO DE DISFRUTE DE LAS BECAS

(1) *Non-Regular Students*

- Plazo de abril: máximo de dos años desde abril 2019 hasta marzo 2021.

- Plazo de octubre: desde septiembre u octubre 2019 hasta marzo 2021.

En caso de los plazos anteriormente indicados, la beca incluye un periodo de 6 meses de formación de lengua japonesa para aquellos que requieran esta formación. En caso de llegada a Japón en otros meses que no sean los arriba indicados, MEXT indicará el periodo de la beca aparte.

(2) **Regular Students** inscritos en cursos de master, doctorado o de especialización profesional: independientemente de la fecha de llegada, el periodo de la beca será el necesario para completar el programa habitual de los respectivos cursos estipulados anteriormente (véase “12. UNIVERSITY ENROLLMENT AND ACQUIRING DEGREES (4) TO (6)” para el periodo estándar de estudio de cada curso). Para aquellos que requieran una educación preparatoria, habrá aparte un periodo adicional de educación preparatoria de 6 meses.

5. PROLONGACIÓN DEL PERIODO DE LA BECA

Non-regular students que deseen acceder a un curso de una escuela universitaria como *Regular Student* o que deseen realizar un curso de doctorado desde un curso de master o de un curso de graduado profesional, podrá solicitar una evaluación a fin de considerar la prolongación del periodo de la beca para realizar estudios superiores supeditado a la aceptación en el curso, para estudiantes con resultados académicos especialmente brillantes y que cumplan con los requisitos establecidos.

Tendrá que tener en cuenta los siguientes puntos:

① *Non-regular students* no podrán extender el periodo de su beca como investigador, *Research Student*.

② Un becario que accede a un curso de nivel educativo superior sin la aprobación de la extensión del periodo de la beca no podrá prolongar la beca.

(Sin embargo, podría continuar sus estudios con financiación privada)

③ Un investigador, *Research Student (non-Regular Student)*, no podrá solicitar la prolongación de la beca si no consigue acceder a un curso de master o doctorado al final del periodo como *Research Student*. Sin embargo, si renuncia a los gastos de viaje (transporte desde Japón), puede solicitar una extensión de la beca. *Regular Students* inscritos en cursos de máster o doctorado en abril de 2021 y que regresen a sus países de origen en el tiempo establecido de finalización de su beca pueden solicitar, según se indica más adelante en 6. SCHOLARSHIP BENEFITS (3) ② los gastos de viaje para regresar a sus países de origen.

6. DOTACIÓN

(1) **Asignación.** Cada becario percibirá la cantidad especificada a continuación según el curso en el que se inscriba, Dependiendo de la situación del presupuesto del gobierno de Japón, la dotación puede cambiar cada año fiscal. La beca será cancelada si el becario se ausenta de la universidad por un periodo prolongado.

① Los estudiantes que reciban formación preparatoria y *non-regular students*: 143.000 yenes al mes.

② *Regular students* inscritos en cursos de máster o en cursos de posgrados en escuelas de especialización profesional: 144.000 yenes.

③ *Regular students* matriculados en cursos de doctorado: 144.000 yenes al mes.

Un suplemento de 2.000 o 3.000 yenes mensuales se sumará a la dotación de la beca por realizar investigación en determinadas regiones.

(2) **Tasas académicas:** MEXT cubrirá los gastos de examen de ingreso en la universidad, matriculación y clases. Las tasas de ingreso a la universidad no las cubrirá el MEXT si el

becario no prosigue sus estudios de máster o doctorado o no puede ser admitido por la universidad.

(3) Costes de transporte

1.- Transporte a Japón: En principio, MEXT estipula el itinerario del viaje y la ruta, y proporciona un billete de avión en clase económica, desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia (en principio, el país de la nacionalidad del becario) hasta el Aeropuerto Internacional de Narita o a cualquier otro aeropuerto internacional siguiendo el itinerario habitual utilizado por la universidad de destino. No se incluyen los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto internacional más cercano, tasas de aeropuerto, tasas especiales y gastos de viaje dentro de Japón (incluyendo costes de tránsito de la compañía aérea), seguros de viaje, gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado etc. que deberán ser cubiertos por los becarios. MEXT proporcionará un billete de avión en clase económica desde el país de residencia del becario hasta el aeropuerto Internacional de Narita o a cualquier otro aeropuerto internacional utilizado dentro de la ruta habitual de la universidad receptora. En principio, la dirección facilitada en el espacio *Residence before arrival in Japan* de la solicitud será considerada *residencia*, y se facilitará el billete de avión desde el aeropuerto más próximo a la dirección indicada. MEXT no se encargará de los gastos de viaje a un tercer país, en caso de que el becario tenga que salir desde ese país por causas personales.

2.- Transporte desde Japón: basándose en el *Application Form* del becario, MEXT proporcionará el billete de avión a los becarios que concluyan su periodo de la beca el último mes del final del periodo de la beca (véase sección 4) designado por MEXT. MEXT, en principio, proporcionará un billete de avión en clase económica desde el Aeropuerto Internacional de Narita hasta el aeropuerto internacional dentro de la ruta normal de la universidad receptora hasta el aeropuerto internacional (en principio, el país de la nacionalidad del becario) hasta el más próximo a la residencia del becario. El becario se hará cargo de las tasas especiales de viaje, gastos de viaje dentro del país de nacionalidad (incluyendo los costes de tránsito de la compañía, gastos de seguro de viaje, equipaje de mano y gastos de equipaje no acompañado, etc.

Nota 1: En principio, los gastos de viaje desde Japón a los países de origen no serían cubiertos si el becario no pudiese conseguir su admisión para abril de 2021 (o renunciase al curso) a un curso regular de postgrado para obtener un título desde un curso como estudiante no regular, o a cursos de doctorado desde máster, o a cursos de especialización profesional superior pese a solicitar la extensión del periodo de la beca, según se refleja en el punto “5”. EXTENSION OF PERIOD OF SCHOLARSHIP ③, lo que habría que tener en cuenta cuando se solicite tal extensión.

Nota 2: Si un becario regresa a su país antes del periodo de finalización de la beca debido a causas personales o por las razones indicadas en el punto “7”. SUSPENSION OF PAYMENT OF SCHOLARSHIP”, MEXT no se hará cargo del billete de regreso.

Nota 3: Si un becario permanece en Japón después de concluir el periodo de la beca, como sería el caso de ser empleado en Japón, no se le pagará el billete para un regreso temporal.

7. CANCELACION DE LA BECA

El pago de la beca se suspenderá por las razones siguientes. Si se diera alguna de las siguientes circunstancias, se le puede exigir al becario la devolución de una parte o la totalidad de la beca disfrutada hasta esa fecha. El pago de la beca puede ser también suspendido hasta tomar una decisión.

1.- Cuando se constate que algún documento del candidato sea falso;

2.- Cuando se incumpla cualquier artículo de su compromiso (*Pledge*) contraído con el MEXT;

3.- Cuando el becario viole alguna ley japonesa y se le sentencie a prisión por tiempo indefinido o por un periodo superior a un año;

4.- Cuando el becario sea expulsado por su universidad o su centro de formación preparatoria, o reciba otra sanción, o su matrícula sea anulada, de acuerdo con la normativa académica del centro correspondiente;

5.- Cuando se determine que el becario no puede acabar sus estudios en el plazo previsto debido a resultados académicos insuficientes o suspensión o ausencia de la universidad;

6.- Cuando un becario se llegue a Japón sin haber adquirido su estatus de *Student*, o haya cambiado su estatus de residencia a otro que no sea el de *Student*;

7.- Cuando el becario sea beneficiario de otra beca (excepto gastos designados para la investigación);

8.- Cuando el becario acceda a niveles académicos superiores sin aprobación para la extensión de su periodo de beca.

8. PRESELECCIÓN (*FIRST SCREENING*)

(1) Las misiones diplomáticas japonesas llevarán a cabo la preselección (*First Screening*) de candidatos a través de la documentación presentada, exámenes escritos de capacitación lingüística y entrevistas personales.

(2) Los exámenes escritos serán de inglés y japonés. Ambos son obligatorios para todos los solicitantes.

Nota 1: El resultado del examen de idioma japonés será el dato de referencia para curso de formación preparatoria a la llegada de los candidatos a Japón.

(3) Los criterios para la preselección (*First Screening*) son:

1.- Documentos de solicitud: Deben mostrar que el solicitante ha obtenido un buen nivel académico en su universidad (puntuación media mínima requerida de 7/10) y detallar lo más concretamente posible el proyecto que desea llevar a cabo, así como la especialidad de su campo de estudio.

2.- Exámenes escritos: Deben superar la puntuación mínima requerida en japonés o en inglés.

3.- Entrevista personal: El solicitante deberá mostrar su compromiso en llevar a cabo su proyecto en Japón y que ha recopilado información de universidades japonesas. Asimismo, el solicitante deberá demostrar que tiene la suficiente capacidad, en japonés o en inglés, para comunicarse con su tutor en Japón. Si el solicitante desea investigar en un área que exija un mayor conocimiento de japonés, deberá mostrar sus conocimientos de este idioma en el transcurso de la entrevista.

(4) Los resultados de la preselección se notificarán en la fecha designada por la misión diplomática japonesa en el país de la nacionalidad del solicitante. No se comunicarán las razones del resultado de la selección.

Aquellos que hayan pasado la primera selección (*First Screening*), no necesariamente serán finalmente seleccionados como becarios del MEXT.

(5) Los resultados de la primera selección se utilizarán como referencia en la segunda selección y asignación de la universidad.

9. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA BECA

En la Embajada del Japón en España se realizará una preselección de candidaturas (**únicamente en la Embajada en Madrid, no en los consulados**). Los aspirantes preseleccionados serán citados para realizar las pruebas de nivel de japonés y de inglés el **miércoles, 11 de julio de 2018 a las 10:00 horas, y para mantener una entrevista personal el mismo miércoles, 11 de julio y jueves, 12 de julio, de 2018**. Las fechas de las entrevistas y los exámenes fijadas por la Embajada no se podrán adelantar ni aplazar en ningún caso. La Embajada no cubrirá los gastos de viaje de los candidatos preseleccionados que no residan en Madrid y que deban presentarse para la entrevista personal. A los aspirantes que no hayan superado la preselección se les contestará mediante carta circular en el transcurso del mes de agosto del año 2018.

No.	Documentos	1 original	2 copias	Observaciones
①	Application Form	○	○	Utilizar el Application Form correspondiente a 2019 (Ver Nota 4)
②	Placement Preference Form	○	/	Utilizar el formulario correspondiente a 2019 (Ver Nota 4)
③	Field of Study and Research Plan	○	○	Utilizar el formulario correspondiente a 2019 (Ver Nota 5)
④	Expediente académico de todos los cursos de la última universidad a la que asistió	○	○	Certificados emitidos por el centro al que asistió o por el gobierno del país de origen del solicitante (Ver Nota 6)
⑤	Certificado de graduación o título de la última universidad a la que asistió	○	○	Si el solicitante aún no se ha graduado, presentar un documento que certifique que se graduará en ese centro (Ver Nota 7)
⑥	Carta de recomendación del decano o jefe de estudios de la universidad actual o de la última universidad a la que asistió	○	○	Formato libre. Ejemplos disponibles.
⑦	Certificado médico	○	○	Utilizar el formulario correspondiente a 2019
⑧	Resúmenes (Abstracts) de tesis	●	●	Enviar si el solicitante ha escrito tesis, proyectos finales, publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, etc. (Ver nota 8)
⑨	Certificado de capacitación lingüística	/	●	Sólo en el caso de que el solicitante disponga de documentación que acredite su competencia lingüística; no es necesario presentar originales (Ver Nota 9)
⑩	Carta de recomendación laboral	●	●	Enviar si el solicitante trabaja en la actualidad (Formato libre. Ejemplos disponibles)
⑪	Dossier de obras artísticas o archivos de audio	●	●	En el caso de estudios artísticos o musicales
	Currículum vitae (en español)			Enviar 1 copia

Nota 1: Los documentos indicados con círculo en blanco deben ser presentados por todos los solicitantes. Los documentos indicados con círculo en negro deberán presentarse sólo en caso necesario.

Nota 2: Los documentos deberán presentarse en japonés o inglés, o acompañados de una traducción a esos idiomas (la traducción no tiene por qué ser oficial, puede hacerla el propio candidato).

Nota 3: Los documentos indicados deberán numerarse de ① a ⑪ en la esquina superior derecha.

Nota 4: Las fotografías de los solicitantes pegadas en el Application Form deberán ser de buena calidad tomadas en los últimos 6 meses e impresas en papel fotográfico. La fotografía deberá ser de 4,5 x 3,5 cm., parte superior del cuerpo, primer plano, sin sombrero o gorra. Se ruego escribir nombre y nacionalidad en el reverso. No se admitirán fotografías impresas en papel en los formularios de solicitud. Las fotografías digitalizadas pueden ser pegadas en el Application Form e impresas.

Nota 5: *Field of Study & Research Program Plan* deberán describir claramente el proyecto de investigación del candidato ya que serán fundamentales para la asignación de universidad.

Nota 6: El certificado de estudios de la última universidad a la que asistió debe mostrar el

baremo de calificación utilizado y las calificaciones obtenidas por el solicitante en todas las materias de cada año estudiado en el departamento/facultad y escuela universitaria (No serán válidos certificados de graduación que muestren simplemente el ranking del solicitante en la graduación). Aquellos solicitantes que se encuentren matriculados en cursos de posgrado deberán presentar el certificado académico de sus estudios de grado en el momento de la solicitud, y los que obtengan el título del posgrado en cuestión hasta el momento de recibir la beca MEXT, también deberán presentar el certificado académico correspondiente.

Nota 7: El Título Académico (Grado) de la última universidad a la que asistió podrá ser una fotocopia compulsada (y dos copias de ésta) o validada por un organismo competente. No enviar documentos originales ya que la documentación no será devuelta. Aquellos matriculados actualmente en un centro de postgrado deberán presentar un certificado de matriculación con la fecha prevista de graduación. No es necesario presentar certificado de graduación en estudios de grado.

Nota 8: En cuanto al historial investigador, serán válidos abstract de tesis de graduación, trabajos académicos, etc., téngase en cuenta que éstos abstract serán un criterio para la evaluación académica del candidato. Asegúrese de que en la primera página del *abstract* aparezca el nombre del solicitante.

Nota 9: Si se imprimen los certificados desde internet, será necesario imprimir la página en la que conste el nombre del solicitante y los detalles de las calificaciones (nivel, puntuación etc.)

10. OBTENCIÓN DE CARTAS DE ACEPTACIÓN

(1) Los candidatos que hayan pasado con éxito el *First Screening* se pondrán en contacto directamente con las universidades japonesas donde desean realizar sus estudios (máximo de cuatro universidades a la vez) después de la notificación de los resultados del *First Screening*, hasta fecha límite del viernes, 24 de agosto de 2018 (hora de Japón) con el fin de solicitar la carta de aceptación provisional como *regular* o *non-regular student* (de aquí en adelante cartas de aceptación). No será válido el contacto con las universidades para solicitar la carta de aceptación que se realice el sábado, 25 de agosto de 2018. Dado que el viernes, 24 de agosto no es la fecha límite para que las universidades puedan emitir la carta de aceptación, no es necesario presionar para obtenerla hasta esa fecha. Sin embargo, los solicitantes pueden consultar a la universidad la fecha prevista de emisión de la carta de aceptación. Normalmente hay que considerar que las universidades necesitan un mes para emitir la carta de aceptación. Con el fin de ponerse en contacto con las universidades, los candidatos pueden recibir información de contacto de los departamentos encargados de los estudiantes internacionales en las universidades japonesas y también en los sitios web para buscar las universidades e investigadores.

(2) Cuando se solicite la carta de aceptación a las universidades, los solicitantes de deben enviar directamente a las universidades los siguientes documentos:

[Copias de los documentos enviados a la misión diplomática japonesa (“9 PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA BECA”) con el sello de la misión diplomática y devueltos al solicitante]	
No.	documentos
①	<i>Application Form</i>
③	<i>Field of Study and Research Plan</i>
④	Certificado académico de cada año cursado en la última universidad en la que estudió (Incluir títulos de master, doctorado, etc., en caso de que se hayan cursado)
⑤	Certificado de Grado/Licenciatura de la última universidad en la que estudió
⑥	Recommendation Form del decano, tutor, profesor de la última universidad en la que estudió de la que estudia en la actualidad
⑧	Resúmenes (Abstracts) de tesis, proyectos finales, publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, etc

⑨	Certificate of language proficiency (en caso de disponga del mismo)
⑩	Carta de recomendación laboral, en caso de que el candidato tenga un puesto de trabajo
⑪	Dossier de obras artísticas (álbumes, grabaciones, etc., en el caso de estudios musicales o artísticos)
[Copia del Certificado de First Screening emitido por la misión diplomática]	

Los solicitantes deberán presentar además los documentos que requieran las universidades. **No hay que incluir ②Placement Form y ⑦Certificado médico.** Todos los documentos se pueden enviar por correo electrónico, pero en los casos en que resulte difícil el acceso a internet, los documentos se pueden enviar por correo postal. Habrá que asegurarse de que los documentos ①, ③~⑥, ⑧~⑪ están debidamente sellados, y que la letra y las fotografías son claras y fácil de ver. Sin el certificado de *First Screening*, ninguna universidad puede emitir la carta de aceptación.

(3) Los solicitantes deberán comunicar la respuesta de las universidades y enviar el *Placement Preference Form* a la misión diplomática japonesa en la fecha que se especifique. No se permitirá incluir en el *Placement Preference Form* los nombres de las universidades que han rechazado al solicitante.

(4) Los solicitantes confirmarán con las universidades el periodo de llegada a Japón especificado en la carta de aceptación, dado que no se permite, en principio, cambiar el periodo de llegada, incluso aunque el solicitante hubiese especificado en la *Application Form* su llegada en abril o en octubre.

El MEXT realizará una segunda selección basándose en los resultados de la primera selección realizada por la misión diplomática japonesa en el país de origen del candidato, y seleccionará a los becarios de la beca MEXT que han decidido la universidad en la que desean estudiar. Una solicitud puede ser rechazada si levanta sospechas de proliferación de armas de destrucción masiva (WMD) y artículos relaciones, como por ejemplo, en casos en los que sea altamente probable que el candidato reciba tecnología que es controlada conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de naciones Unidas, o que el candidato pueda ser receptor de tecnología relativa a WMD de una organización/es incluida

11. SECOND SCREENING Y ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

(1) MEXT realizará una segunda selección, *Second Screening* basándose en los resultados de la primera selección, *First Screening*, y seleccionará a los solicitantes como becarios de MEXT en la medida en que se confirme la aceptación de las universidades donde han decidido estudiar. Una solicitud puede ser rechazada si levanta sospechas de proliferación de armas de destrucción masiva (WMD) y artículos relaciones, como por ejemplo, en casos en los que sea altamente probable que el candidato reciba tecnología que es controlada conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de naciones Unidas, o que el candidato pueda ser receptor de tecnología relativa a WMD de una organización/es incluida en la lista de usuarios finales “End User List” publicada por el Ministerio de Economía, comercio e Industria de Japón (METI).

(2) Los candidatos que han pasado con éxito la segunda fase de selección, en principio, se les asignará la universidad de la cual han recibido la carta de admisión. El MEXT realizará las oportunas consultas en las cuatro universidades preferidas indicadas por el solicitante en la “Placement Reference Form”. Al becario se le asignará la universidad que admita su entrada después la consulta. Sin embargo, si el candidato desea entrar en una universidad privada o pública, no estatales, puede que el candidato no vea satisfechos sus deseos expresados en la “Placement Reference Form” debido a las restricciones de presupuesto del Gobierno de Japón para evitar los elevados costes que implica estudiar en estas universidades. No se admitirán objeciones de los candidatos.

(3) Los candidatos que reciban una carta de aceptación a un curso de posgrado serán considerados “Regular Student” sin pasar por el periodo de non-Regular Students (Research Students).

(4) Si se determina que un candidato no tiene el nivel de japonés suficiente para entender los seminarios, llevar a cabo su investigación o prácticas de formación en la universidad, al becario se le asignará un curso de lengua japonesa en una institución designada por la universidad o el MEXT durante un periodo de seis meses desde su llegada a Japón. Después de la realización del curso de lengua japonesa, el becario se incorporará en la universidad para realizar sus estudios de educación superior. Sin embargo, si el rendimiento del curso de japonés resulta insuficiente, y se le considera incapaz de proseguir estudios superiores, se le puede cancelar el pago de la beca, (véase 4. PERIODO DE DISFRUTE DE LA BECA).

(5) Si la universidad de destino considera que un becario posee suficiente conocimiento de lengua japonesa para realizar su investigación, puede incorporarse directamente como *non-Regular Student*.

(6) La misión diplomática japonesa informará a los candidatos del resultado final de la segunda fase de selección entre noviembre y de febrero del año siguiente. Sin embargo, no se aceptará ninguna objeción a la universidad designada.

12. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD Y ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR

(1) Si un Research Student desea inscribirse en algún curso Regular, o a cursos de doctorado desde algún curso de master, deberá aprobar los exámenes de ingreso establecidos por la universidad en cuestión. Para seguir beneficiándose de la beca, el becario deberá realizar exámenes específicos que otorguen la extensión de la misma (Véase 5. PROLONGACIÓN DEL PERIODO DE LA BECA). Un becario no podrá solicitar una extensión de su beca mientras mantenga su estatus de *Research Student* (estudiante no oficial).

(2) Si un *Research Student* desea cambiar a algún curso *Regular*, deberá solicitarlo a su propia universidad y si ésta lo considerara inapropiado, el becario podrá cambiar a otra universidad donde pueda ser admitido.

(3) Aunque los exámenes de ingreso variarán dependiendo de cada universidad, en general, los solicitantes deberán realizar exámenes en el idioma extranjero que domine el candidato, sobre su tema principal de estudio y una prueba de disertación sobre tesis de graduación, etc.

(4) Según el sistema educativo de Japón, un curso master normalmente supone dos años de estudio después de la graduación en una universidad (16 periodos académicos completados), y el doctorado supone 3 años después de la finalización del master. Si un estudiante ha completado tales cursos, obteniendo los créditos necesarios y superando las pruebas finales después de presentar su tesis, podrá obtener los títulos académicos correspondientes.

(5) En áreas como medicina, odontología, veterinaria y farmacia, de 6 años de duración, la mayoría de las universidades ofrecen sólo 4 años de estudios de doctorado. Para la admisión a estos cursos, el candidato deberá haber completado 18 periodos académicos. Si el candidato sólo hubiera completado 16 periodos académicos, se le requerirán 2 o más años de investigación posterior en universidades u otras instituciones para evaluar su capacidad académica.

(6) Las escuelas universitarias de formación profesional son un nuevo tipo de centros creados en 2003 para profundizar en el aprendizaje de profesiones que requieren una alta especialización. La duración media de estos estudios es de 2 años. Después de completarlos se obtiene el título de máster (profesión especializada). Entre las escuelas universitarias de

formación profesional se encuentran las escuelas universitarias de derecho, *graduate school of Law*. La duración de los estudios en estas escuelas universitarias es de tres años. Después de completar estos cursos, se obtiene el título de *Doctor en Derecho* (profesión especializada).

13. OBSERVACIONES

(1) Es aconsejable que los becarios aprendan, antes de viajar a Japón, idioma japonés así como del clima, costumbres y educación universitaria en Japón, así como de las diferencias entre el sistema legal japonés y de su país de origen, antes de su viaje a Japón.

(2) El primer pago de la beca se realizará al cabo de un mes o mes y medio después de la llegada del becario a Japón y se recomienda que lleve a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a 2.000\$USA (Aprox. 220.000 YENES) para cubrir sus primeras necesidades hasta el cobro de la primera mensualidad.

(3) Las mensualidades de la beca se recibirán mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta por el becario después de su llegada a Japón. La cuenta bancaria se abrirá en la entidad bancaria designada por MEXT.

(4) Los becarios deberán inscribirse en el Seguro Sanitario Nacional (Kokumin Kenko Hoken) a su llegada a Japón.

(5) Alojamiento:

1. Residencias para estudiantes extranjeros gestionadas por universidades:

Algunas universidades disponen de residencias para estudiantes internacionales. Los becarios inscritos en universidades estatales con estas instalaciones, si así lo desean y reúnen las condiciones necesarias para ello, pueden residir en ellas. Sin embargo, debido al limitado número de plazas puede que no haya plazas disponibles para todos los solicitantes.

2. Alojamiento privados: Los candidatos que no puedan encontrar los alojamientos anteriormente indicados podrán disponer de las residencias de las universidades o en casas / apartamentos de alquiler dispuestos por la universidad u otros alojamientos privados. Resulta muy difícil encontrar alojamientos para becarios que vayan a Japón con personas dependientes. El becario deberá viajar a Japón solo en primera instancia para asegurarse de encontrar un alojamiento adecuado antes de que sus familiares viajen a Japón. Es conveniente tener en cuenta que es muy difícil asegurar alojamientos para familias. Por ello, se aconseja a los becarios con familia a su cargo que viajen solos a Japón para asegurar el alojamiento.

(6) La información relativa a los becarios del MEXT (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad/escuela de postgrado/centro universitario de destino en Japón, especialidad, periodo de beca, trayectoria profesional después de la beca, información de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) puede ser compartida con otras instituciones gubernamentales competentes para su utilización para programas para estudiantes extranjeros organizados por el gobierno de Japón (labores de apoyo durante el periodo de estancia en Japón, encuestas de seguimiento, mejoras en los programas para estudiantes extranjeros). El Gobierno de Japón puede requerir de antiguos beneficiarios de la beca MEXT que faciliten cierta información relevante después de su graduación.

La información del becario de la beca MEXT (excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede hacerse pública en materiales publicados por el gobierno de Japón, como publicidad entre estudiantes extranjeros con el fin de mostrar la aceptación de estudiantes internacionales en Japón, especialmente para presentar a antiguos becarios de

MEXT que desempeñan papeles activos en países de todo el mundo. Estos asuntos también están contemplados en las normas y reglamentos estipulados en el “Pledge” que todos los becarios deben cumplir y entregar cuando se les concede la beca.

(7) La traducción al inglés de las condiciones y formularios se ha realizado únicamente por conveniencia. La versión en inglés no cambia el contenido del original japonés, que tienen preferencia.

(8) Para información más detallada sobre éste programa, contactar con la misión diplomática japonesa de su país de origen y seguir sus indicaciones.

(9) Además, la normativa estipulada en estas instrucciones, necesaria para la implementación de este programa de becas, está fijada por el Gobierno de Japón.